

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



ORDEN DE COMPRA N° 0468 / 2022

FECHA: 24/nov./2022

Solicitud de Compra No.: DDD N° 135-2022

SUMINISTRANTE: **PROMUEVE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Fax: _____

NIT: _____ DUJ: _____ NRC: _____ Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA EL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA VIAJANDO CON LA DIÁSPORA. SEGÚN DETALLE:		
1	EL SERVICIO DE AUDIO QUE INCLUYE: CONSOLA, 1 BOCINA, 2 MICRÓFONO, PEDESTALES, CABLEADO	\$ 226.00	\$ 226.00
1	RENTA DE PANTALLA LED. 3X2 MTS ELEVADA 0.50 MTS	\$ 504.00	\$ 504.00
3	RENTA DE PASA CABLES PLÁSTICOS	\$ 16.95	\$ 50.85
LUGAR DE ENTREGA: FORO ALPHA - CANAL 10 FECHA DE ENTREGA: A COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE: PROMUEVE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: FAE / FOSALEX SIN RETENCIÓN DEL 1% ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DIÁSPORA Y DESARROLLO			
VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS OCHENTA 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			\$ 780.85

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE DIÁSPORA Y DESARROLLO
ARISA LUNA DE ARTEAGA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. OSCAR MAURICIO FIGUEROA TORRES
ACUERDO No. 2538/2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOSALEX
COMP. PRESUPUESTARIO: 5712
Santiago Méndez Reyes
Director de la Unidad Financiera Institucional

(A) UACI

ADJUDICACIÓN

Original PROVEEDOR

DIRECTOR DAF 0000011

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

